

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.191 | Sábado 5 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668081

EXTRACTO

LJUBICA CAROLINA MOLINA VILLIVARES, chilena, abogado, Notario Público Interino de la Vigésima Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, de doña ALEJANDRA VALESKA HIDALGO FUENTES, con oficio en esta ciudad, en Avenida El Bosque Norte 047, Las Condes, Santiago, certifico: que por escritura pública de esta fecha, ante mí, JOSE INACIO GARRUDO SIMOES BENTO, JIMENA MARGARITA ARRIAGADA OBREGÓN y JOSÉ LUIS PERES MENESES GARRUDO BENTO, constituyeron una sociedad por acciones Razón Social: “Inversiones Arpan SpA”. Nombre de fantasía “Arpan SpA”. Objeto: a) Adquirir, Comprar, enajenar, vender, permutar, arrendar, explotar, administrar, e invertir en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporeales, incluyendo acciones y valores mobiliarios; b) Prestar toda clase de servicio a terceras personas, naturales o jurídicas, en materia de orden financiero, económico, de factibilidad de proyectos, de inversión, u otros similares, c) Constituir, formar parte o adquirir derechos o acciones en sociedades de personas o de capital; y d) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas, en la actualidad o en el futuro; y en general, cualquier otro objeto que los socios acuerden; Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin embargo, la administración podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares del país o del extranjero. Plazo: La duración de la sociedad será indefinida. Capital: \$1.000.000, divididos en 1.000.- acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Artículo Primero Transitorio: a) JOSE INACIO GARRUDO SIMOES BENTO, suscribe y paga 600.- acciones dividido capital social, \$1.000.- cada una, total \$600.000.- al contado y en dinero en efectivo y debidamente ingresado en caja social; b) JIMENA MARGARITA ARRIAGADA OBREGÓN, suscribe y paga 200.- acciones dividido capital social, \$1.000.- cada una, total \$200.000.- al contado y en dinero en efectivo y debidamente ingresado en caja social; c) JOSÉ LUIS PERES MENESES GARRUDO BENTO suscribe y paga 200.- acciones dividido el capital social, \$1.000.- cada una, total \$200.000.- al contado y en dinero en efectivo y debidamente ingresado en caja social; Capital social \$1.000.000.-, íntegramente suscrito y pagado, 1.000.- divide capital social. Artículo Segundo Transitorio: Don JOSE INACIO GARRUDO SIMOES BENTO representa a la sociedad con las atribuciones establecidas en el TITULO III. Administración.- ARTÍCULO OCTAVO de estos estatutos. Asimismo, doña JIMENA MARGARITA ARRIAGADA OBREGÓN, antes ya individualizada, podrá de forma individual e independiente, y/o en conjunto con JOSE INACIO GARRUDO SIMOES BENTO, representar a la sociedad con las atribuciones establecidas en el TITULO III. Administración.- ARTÍCULO OCTAVO de estos estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 01 de julio de 2025.-

CVE 2668081

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl